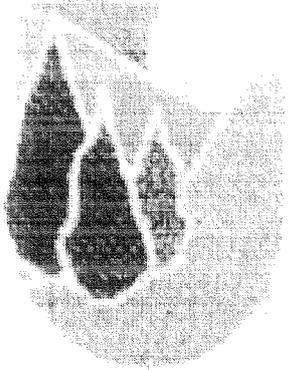


**Gesell**



**VILLA  
GESELL  
MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 913 20 de enero de 2017**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

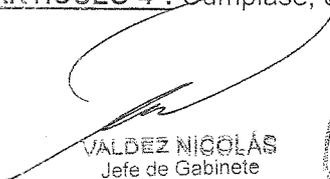
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017 al CLUB DEPORTIVO ----- ESPAÑOL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-A-7-3-1, Cuenta N° 17500B, VI-A-33-5, Cuenta N° 964003 y VI-A-7-3-2, Cuenta N° 17502 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

167

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1514, año 2010, letra A, iniciado por la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017 a la ASOCIACION ----- MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-311-2, Cuenta Municipal N° 6459001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4.168

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2038, letra B, año 2009, iniciado por el Sr. BASTON, Romeo Osvaldo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

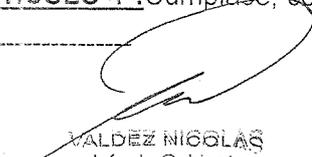
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. BASTON, Romeo Osvaldo, nomenclatura Catastral VI-B-17H-13, Cuenta Municipal 11748135.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1864, letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TOMMASIELLO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

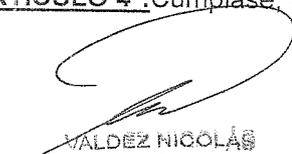
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, la Sra. TOMMASIELLO, Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-67-3 Cuenta Municipal 90067038.-----

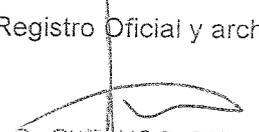
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

170

Villa Gesell, 17 2 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1890, letra A, año 2012, iniciado por el Sr. ALDERETE, Abelardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a el Sr. ALDERETE, Abelardo, nomenclatura Catastral VI-J-2-31, Cuenta Municipal 1000231X.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.171

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 917, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2017 a la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía, nomenclatura Catastral VI-F-370-27 Cuenta Municipal 7054.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2648, letra C  
año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición  
solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2017 a la Señora CORREA, Olga Teresa , nomenclatura Catastral VI-  
A-177-4, Cuenta Municipal N° 4765001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7.173

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 4086, letra S, año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-6-2, Cuenta Municipal 5667007.-----

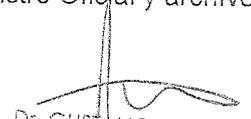
**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L, año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

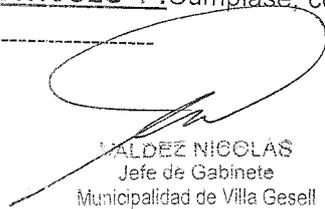
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal 4012009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
MALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

175

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 257, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la presentación del libro "TODOS MIENTEN: LA PSICOLOGIA DEL DR. HOUSE COMO NUNCA ANTES ANALIZADA" de la Dra. Dora Mauro que se llevaran a cabo el día 22 de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 18 horas en el Pinar Norte, Alameda 202 y Calle 304;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

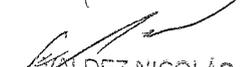
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal a la presentación del libro ----- "TODOS MIENTEN: LA PSICOLOGIA DEL DR. HOUSE COMO NUNCA ANTES ANALIZADA" de la Dra. Dora Mauro que se llevaran a cabo el día 22 de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 18 horas en el Pinar Norte, Alameda 202 y Calle 304.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
GALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 256, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la presentación del libro "PARADIGMAS EN DISPUTA EN LA POLITICA SOCIAL ARGENTINA" que se llevaran a cabo el día 20 de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 19 horas en el Centro Cultural Pipach, ubicado en Avenida Buenos Aires y Costanera;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la presentación del libro "PARADIGMAS EN DISPUTA EN LA POLITICA SOCIAL ARGENTINA" que se llevaran a cabo el día 20 de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 19 horas en el Centro Cultural Pipach, ubicado en Avenida Buenos Aires y Costanera.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 255, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "VIII FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SANTUARIO SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo Entre el 24 y 26 de enero de dos mil diecisiete 2017) en el Santuario ubicado en Avenida 5 y Paseo 125;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

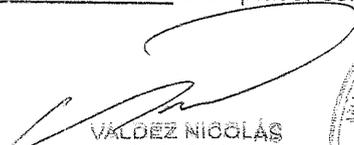
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "VIII FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SANTUARIO SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo Entre el 24 y 26 de enero de dos mil diecisiete 2017) en el Santuario ubicado en Avenida 5 y Paseo 125.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

178

Villa Gesell, 12 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420), como Jefe de Servicio (50%).

**ARTICULO 2°:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

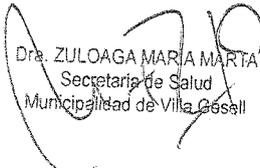
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS -  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

179

Villa Gesell, el 2 ENE 2017

Oficina de Personal;  
CONSIDERANDO:

El informe elevado por la

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario que cumplirá funciones en Gabinete de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL CONCEJAL EN JEFE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETO**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ROSSI, Lorena (Leg. Nº 3961-D.N.I. Nº 24.405.920) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Gabinete de Atención a la Víctima.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg. Nº 9281-D.N.I. Nº 21.963.675) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Gabinete de Atención a la Víctima.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cómprese, comuníquese y dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

180

Villa Gesell, 13 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
AGUIRRE, Elba	3535	20.755.933
AUGSBURGER, Jesica	4035	33.405.961
AUED, Dora Marcela	3865	18.593.387
BERGLER, Laura	3892	27.134.469
BONIARDI, Fernanda	3200	25.809.138
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
CORRAL, Lorena	4028	28.528.901
CASTIÑEIRA, Facundo	3540	25.998.957
DUARTE, Carolina	4254	27.854.469
FARINA, Susana	3413	14.502.552
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586
FRIAS, Valeria	3966	28.206.224
GABILONDO, Tatiana	3205	36.602.627
GALLO, Daniela	3729	22.708.761
GOVERNATORI, Hugo	3486	11.359.645
GRECO, Juan	4008	31.747.599
GONZALEZ, Marina	4249	39.483600
GUERRA, Mariela	3594	34.879.006
GUERRA, Romina	3026	30.366.087
LAMAS, Claudia	3446	17.692.124
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.537
LOPEZ, Natalia	3174	36.672.142
MARTINEZ, Verónica	3977	25.023.086
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PAPALIA, Cesia	4248	35.084.172
PEREYRA, Mayra	2497	36.602.532
PORTOS, María	7117	95.008.272
RAGGIO, José	3444	16.478.860
RICHERI, Yanina	3620	33.914.096
RIOS, María	3928	30.720.318
RIVERO, Soledad	1871	28.528.823
ROMERO, Irina	3625	33.856.543
SALVATIERRA, Mónica	3330	28.900.548
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958
SOLLE BEYER, Sol	2367	24.775.915
SOSA, Mariana	3425	33.261.164
TISERA, Martin	3605	25.759.635
TRIMARCHI, Sebastián	9187	25.838.525
UZZO, Mariela	4255	23.971.498



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N.º 180

ZELAYA, Valeria	4250	33.288.875
ZAMBRANO, Brenda	3191	36.177.206

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete  
(2017) a la Señora SOPLAN, Daniela (Leg. N° 3576-D.N.I. N° 37.675.036) en Cat. 70,  
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$  
6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salarios.-----

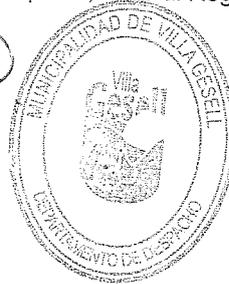
**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete  
(2017) a la Señora CASTILLO, Vanesa (Leg. N° 4064-D.N.I. N° 32.155.171) en Cat. 73,  
con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS  
CTVS. (\$ 10.225,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----  
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----  
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.---

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARÍA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

181

Villa Gesell, 13 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

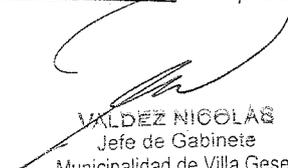
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



182

Villa Gesell, 13 ENE 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ, Aitor (Leg. N° 3668) ha pasado a cumplir funciones en el Museo Carlos Idaho Gesell y Casa Histórica a partir del diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Aitor --  
----- (Leg. N° 3668) quien ha pasado a cumplir funciones en el Museo  
Carlos Idaho Gesell y Casa Histórica a partir del diez (10) de enero de dos mil  
diecisiete (2017).-----

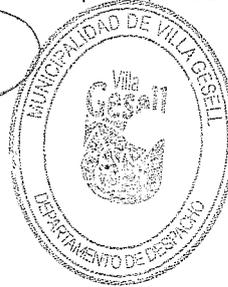
-ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --  
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda, por el Señor  
Secretario de Seguridad y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

Villa Gesell, 13 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
DUARTE, Carolina	4254	27.854.469
GONZALEZ, Marina	4249	39.483600
PAPALIA, Cesia	4248	35.084.172
UZZO, Mariela	4255	23.971.498
ZELAYA, Valeria	4250	33.288.875

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ, NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

Villa Gesell, 13 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 149, año 2017, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 001/17 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL EVENTO "ES QUERER VOLVER", mediante Decreto N° 0055/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma SUAREZ CENTURION GABRIEL, la OFERTA N° 2: corresponde a la firma DE PASQUALE CLAUDIO DANIEL y la Oferta N° 3 correspondiente a A&R PRODUCCIONES S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2 perteneciente a la firma de DE PASQUALE CLAUDIO DANIEL;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 001/17, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL EVENTO "ES QUERER VOLVER" a la firma DE PASQUALE CLAUDIO DANIEL por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 3.4.9.0 Promoción Turística.....\$ 225.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Signature of Valdez Nicolás  
VALBEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Sr. Felice Emiliano  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

185

Villa Gesell, 16 ENE 2017

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor CABRERA, Edgar (Leg. Nº 3639-D.N.I. Nº 95.055.549) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor AGUILERA, José Luis (Leg. Nº 3559-D.N.I. Nº 11.023.063) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor SAGANIA, Oscar (Leg. Nº 3443-D.N.I. Nº 18.558.139) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Arq. GALI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

186

Villa Gesell, 16 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

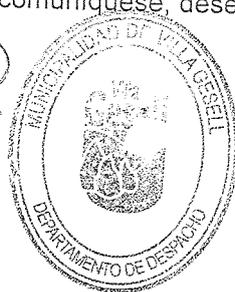
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
CIMITILE, Jesica	3896	30.846.573
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
MESTRALET CORRO, Federico	4184	38.303.757
ROJAS, Alfredo	4190	38.676.062
RUIZ, María	3848	36.908.192
SOTO, Mercedes Julieta	3521	35.801.837

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

Villa Gesell, 16 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del  
-----dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$  
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DE DOCUMENTO</b>
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
CHENAL, Raúl	4240	31.618.103
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
BENITEZ, Eliana	7110	36.602.621
GACIO, Norma	3921	25.553.214
HORST, Juan	3846	16.688.521
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
GIMENEZ, Lino	1867	23.013.607
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
MARRERO, Marcos	4196	28.972.306
MONTENEGRO, Ricardo	4005	31.253.536
PALACIOS, Gabriel	3909	26.400.121
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
PEREZ, Luis Alberto	3922	38..167.378
ROTZ, Hector	3813	20.491.320
SOTO, Juan	2231	30.587.135
SUAREZ, Gaston	3847	26.706.122
VEGAS, Alejandro	2964	26.603.534
TIMOTEO, Javier	2334	29.899.147
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923	31.729.890

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

188

Villa Gesell, 16 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CASTILLO, José	3749	29.268.423
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
DI CHIARA, Nanti Maia	3988	38.936.335
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
LOPEZ, Fabián	3884	32.850.918
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514
RIVERO, Martin	3016	25.686.083
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
PAZ, Vanina	3564	26.567.699

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS\*  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 16 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

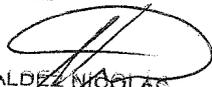
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. AGUILERA, Alejandra (Leg. Nº 3038-D.N.I.Nº 24.079.211) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

190

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -----y hasta el 31 de enero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, que cumplen 6 horas diarias, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
CAPONETTO, Martin	70170	28.383.690
BOURGEON, Jeremías	70169	35.027.602

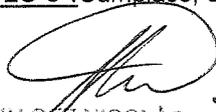
**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 6 de -----y hasta el 31 de enero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245

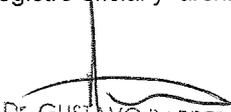
**ARTICULO 3º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 4º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:**Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 16 ENE 2017

Señor Sub-Director de Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 28 Y 30 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor BAGUE, Martin (Leg. Nº 70140- D.N.I. Nº 29.539.829) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor CAVALLERO, Rayen (Leg. Nº 3796- D.N.I. Nº 32.420.570) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor DE SANTIS, Marcelo (Leg. Nº 70154- D.N.I. Nº 17.772.804) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 28, 29 y 30 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor IBÁÑEZ, Javier (Leg. Nº 70151- D.N.I. Nº 26.580.789) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ---- día 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora AMARELLE, Rocio (Leg. Nº 70125 - D.N.I. Nº 34.801.050) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL

SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 6°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 29 y 30 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor CIPOLLA, Alexis (Leg. N° 70134- D.N.I. N° 30.613.690) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 7°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor PEQUEÑO, Alejandro (Leg. N° 70035- D.N.I. N° 28.081.326) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 8°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor ROMERO, Ricardo (Leg. N° 70033- D.N.I. N° 24.439.896) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

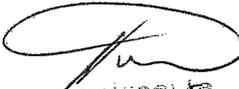
**ARTICULO 9°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor IRALA, Osmar (Leg. N° 70133- D.N.I. N° 94.159.964) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

**ARTICULO 10°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 11°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 12°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

192

Villa Gesell, 16 ENE 2017

Señor Sub-Director de Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

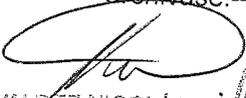
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 2 y 3 de enero de dos mil diecisiete (2017) al Señor FIGOLA, Franco (Leg. Nº 70169.- D.N.I. Nº 38.043.245 ) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 6 y 7 de enero de dos mil diecisiete (2017) al Señor CORONEL, Iván (Leg. Nº 70167- D.N.I. Nº 35.185.950) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

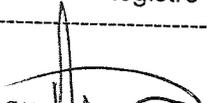
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

193

Villa Gesell, 16 ENE 2017  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -  
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)  
----- como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44)  
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL  
----- CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67),  
----- importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
----- salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
TERAMO, Cristian	70112	25.283.646

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
----- CARGO: 111-01-04000------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell, 16 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 347, letra R, año

2017, iniciado por la Sra. REINA, Silvia;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

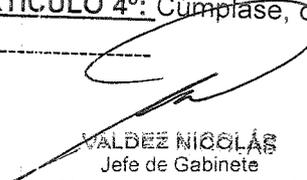
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. REINA, Silvia por la suma de ----- PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

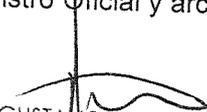
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente 187, letra A, año 2017 iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la "PARTICIPACION EN EL TORNEO ARGENTINO FEDERAL "C" 2017" de la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell en diferentes ciudades de la región, llevándose a cabo a partir del día 29 de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

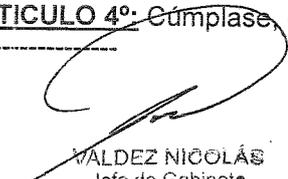
DECRETA

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION EN EL TORNEO ARGENTINO FEDERAL "C" 2017" de la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell en diferentes ciudades de la región, llevándose a cabo a partir del día 29 de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

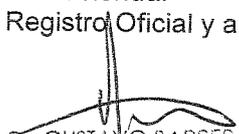
**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7.196

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del  
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las  
siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CORIA, Pablo Matías	4303	38.621.233
GIMENEZ, Esteban	4140	39.293.803
MACHADO, Fernando	4308	41.622.459
SARIELA, Santiago	4304	44.113.456

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

197

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALCARAZ, Daniela	3455	33.876.665
AUGSBUERGS, Sabrina	4043	30.414.457
BALCAZA, Elizabeth	4305	25.346.607
CARABAJAL, Angélica	4298	30.372.566
CORIA, Alejandra	3672	18.966.855
D'ALONZO, Carla	4288	40.056.778
IGAIMAN, Rebecca	2721	32.471.959
LEGUIZAMON, Nancy	4302	94.513.919
LUJAN, Verta	3831	14.821.420
OZUNA, Verena	4301	42.619.938
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
RODRIGUEZ, Susana	1976	32.216.302
ROMERO, Patricia	3475	27.408.223
ZARAGOZA, María	3670	37.682.656

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:** 1110105000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Exp. 370, letra S, año 2017, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS", cuyas actividades se llevaran a cabo entre el 18 y el 23 de enero de dos mil diecisiete (2017) en nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS" que se ----- llevara a cabo entre el 18 y el 23 de enero de dos mil diecisiete (2017) en nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Señor Secretario de Turismo-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.199

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5617, año 2016, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de mano de obra, materiales y herramientas menores para la obra de re funcionalización del edificio del CIC en la Escuela Secundaria N° 3 en Mar de las Pampas, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 1.483.996,29);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 001/17, ----- para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA OBRA DE RE FUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CIC EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 3 EN MAR DE LAS PAMPAS" siendo su apertura el día quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.51.00 Mano de Obra, mat y herramientas.....\$ 1.483.996,29

**ARTICULO 3º:** El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones desde el día 27 de enero y hasta el 10 de febrero del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

**ARTICULO 4º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1615, letra R,  
año 2014, iniciado por la Sra. RUBINI, Mercedes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2017 a la Sra. RUBINI, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-194-11-  
1, Cuenta Municipal 5771006.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

201

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente Nº 2525, letra S,  
año 2009, iniciado por la Sra. SAINI, Rosa Enilda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2017 a la Sra. SAINI, Rosa Elinda, nomenclatura Catastral VI-A-318-  
10-1, Cuenta Municipal 17092012.

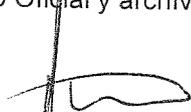
**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

202

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 835, letra C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al COLEGIO SAN -----  
----- PATRICIO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-182-3, Cuenta Municipal N° 4195002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

VI - 203

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 970, letra T,

año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

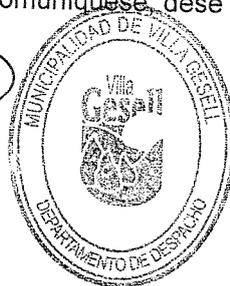
**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017 - 204

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 306, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SELETTI, Amelia Elsa y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Señora SELETTI, Amelia Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-13ª-1E-5, Cuenta Municipal 684004.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21-205

Villa Gesell, 17 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 6171, letra P  
año 2016, iniciado por el Señor PROTO, José Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita la baja de la deuda de la  
cuenta N° 644303C;

Que a fojas 3 División Catastro informa  
que nunca se ha construido una unidad funcional más y se ha corroborado lo  
expuesto por el contribuyente en plano PH y plano de obra en donde solo son 4  
unidades funcionales;

Que el Departamento Recaudaciones  
eleva el informa que corresponde dar la baja a la deuda como así también la baja  
física de dicha cuenta;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de la cuenta 644303C --  
----- correspondiente a la nomenclatura catastral VI-A-291-11.-----

**ARTICULO 2°:** PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 644303C --  
----- correspondiente a la Circunscripción VI-A-291-11.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLAS -  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 18 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente REINAGA, Romina Flavia (Leg. N° 3541) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente REINAGA, ----- Romina Flavia (Leg. N° 3541) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106° de la Ley 14.656 de efectivo cumplimiento los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en Inspección General.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS \*  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente ESPINOZA, Lucrecia Argentina (Leg. N° 2725) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente ESPINOZA, ----  
----- Lucrecia Argentina (Leg. N° 2725) de acuerdo a lo establecido en  
el Artículo 108° de la Ley 14.656 de efectivo cumplimiento los días dieciocho (18)  
y diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones  
en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente OVIEDO, Lorena Vanesa (Leg. N° 3543) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, inciso 3 de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente OVIEDO, -----  
----- Lorena Vanesa (Leg. N° 3543) de acuerdo a lo establecido en el  
Artículo 106°, inciso 3 de la Ley 14.656 de efectivo cumplimiento los días  
dieciocho (18) y diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien  
cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente MOREIRA, Maximiliano Ariel (Leg. N° 1908) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, inciso 3 de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente MOREIRA, ----- Maximiliano Ariel (Leg. N° 1908) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, inciso 3 de la Ley 14.656 de efectivo cumplimiento los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

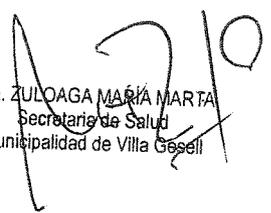
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 10 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la aplicación de diez (10) días de suspensión al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. N° 3892) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE diez (10) días de suspensión al agente BERGLER, --  
----- Laura del Carmen (Leg. N° 3892) de acuerdo a lo establecido en  
el Artículo 106° de la Ley 14.656 de efectivo cumplimiento desde el día dieciocho  
(18) y hasta el veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple  
funciones en el Hospital Municipal.-----

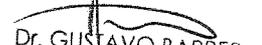
**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211  
Personal; y

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Transito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del diez (10) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos  
mil diecisiete (2017) al Señor VALDONE, Homero (Leg. Nº 4300-D.N.I. Nº  
39.764.591) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en Transito.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

212

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), a la Señora IBÁÑEZ, Marina (leg. N° 3775-D.N.I. N° 13.359.398) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y  
**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;  
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de  
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.  
(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de  
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602

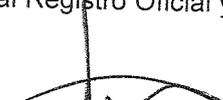
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el  
Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ENE 2017

214

Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

VISTO: El informe elevado por el Sr.

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

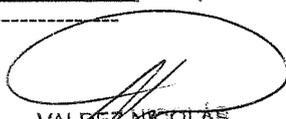
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----once (11) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora LUJAN, Noelia (Leg. N° 4296-D.N.I. N° 40.025.509) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----doce (12) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor CABEZAS, Clodomiro (Leg. N° 4295-D.N.I. N° 24.224.678) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la funciones en la Terminal de Ómnibus.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

215

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	30
OVELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	4
RICARDO, José Luis	21.819.822	9265	10

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes

Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

216

Villa Gesell, 18 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 442, letra R, año

2017, iniciado por la Sra. RUIZ, Maria;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. RUIZ, María por la suma de ----- PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

217

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1342, letra D,  
año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición  
solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2017 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4,  
Cuenta Municipal 1130007.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1871, letra V,  
año 2008, iniciado por la Sra. VEGAS, Elisa Leonor; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas  
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal  
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición  
solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

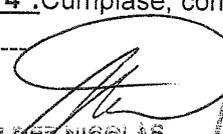
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2017 a la Sra. VEGAS, Elisa Leonor, nomenclatura Catastral VI-B-13C-  
1-5, Cuenta Municipal 15346004.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



219

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente 3183, letra B,

año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2016 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90º en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, -----
-----Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2017, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

Table with 3 columns: APELLIDO Y NOMBRE, NOM.CATASTRAL, N° DE CUENTA. Lists names like TOLOSA, Marcelo and their respective cadastral numbers and account numbers.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5292, letra H, año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.-----

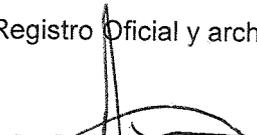
**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARREKA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

221

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
----- primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del  
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las  
siguientes personas:

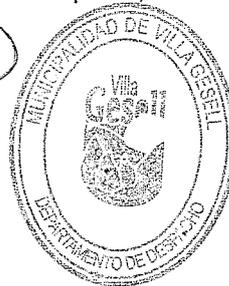
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
BUSTOS, Eduardo Felipe	4291	22.396.220
ROLON, Hugo Cesar	4285	38.379.786
ALGARES CABALLERO	4290	32.423.572
ROMERO, Ismael	4286	40.758.2593
SAMUDIO, Alan Yoel	4287	38.519.877
MONGE, Leonardo Sebastián	4293	35.801.982
PAZ, Martín	4284	38.682.530
KLETZEL, Agustín Ariel	4294	39.163.967

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

222

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VALLEJOS, Verónica	4277	45.648.128
CABRILLANA, Sonia	4289	30.944.254

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

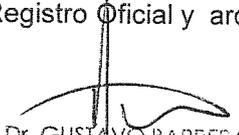
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALL GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

223

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora CRESPO, Felisa Alejandra (Leg. Nº 2869-D.N.I. Nº 16.624.072) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARKER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

224

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5898, letra V, año 2017, iniciado por VILLA GESELL GOLF CLUB; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para la realización de torneos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al VILLA GESELL GOLF CLUB por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0417, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "OJALA" que se llevara a cabo desde el día veinte (20) y hasta el veintitres (23) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Av Buenos Aires y Costanera;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "OJALA" que se --  
--llevara a cabo desde el día veinte (20) y hasta el veintitres (23)  
de enero de dos mil diecisiete (2017) en Av Buenos Aires y Costanera

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --  
--gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

226

Villa Gesell, 19 ENE 2017

2017, iniciado por la Directora de Medio Ambiente; y  
VISTO: El Expediente N° 0339, letra S, año

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PROYECTO VERDE GESELL" que se llevara a cabo desde el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017) en el Bar del Tinglado, ubicado en la Reserva del Pinar Norte;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

- ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "PROYECTO VERDE GESELL" que se llevara a cabo desde el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017) en el Bar del Tinglado, ubicado en la Reserva del Pinar Norte.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos -promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
**VALDEZ NICOLÁS**  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
**Dr. GUSTAVO BARRERA**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
**Arq. GALLI GERARDO**  
 Secretario de Planeamiento  
 Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
AGUIRRE, Gisela Rosa	4111	39.164.014
ASTUDILLO, Sandra M.	3817	24.645.913
CABRAL, Andrea	4271	24.224.487
CANDIA, María C.	4261	17.243.150
CORIA, Micaela D.	4268	40.008.014
FLEITAS, Vanesa D.	4265	39.764.431
FLORES, Adela	4266	23.747.724
LOIZA, Micaela	4267	40.669.593
MARTINEZ, Adela	2771	21.618.950
MEDINA, Jessica N.	4264	39.830.556
NUÑEZ, Paula A.	2927	24.226.297
PEREZ, Fabiana B.	4263	36.069.381
ROMERO, Paula C.	4272	39.764.485
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097
SERVIN, Margarita	3681	28.311.146
YULAN, Carmen	2727	21.949.902
ZARAGOZA, Cintia R.	4270	38.676.141

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:** 1110105000.-----

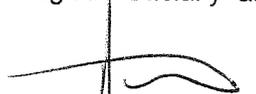
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

228

Villa Gesell, 29 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

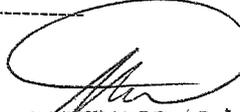
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BERTUCCI, Diego	3584	29.849.153
MOLINA, Segundo	3585	28.699.797
MONZON, Edgar	3397	33.876.617
SILVA, Pablo	2288	29.268.033
ROSSA, Alejandro	4208	39.075.303
PROTO, Mauricio	3702	31.253.584
AVALOS AQUINO, Silvio	3118	29.730.587

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. VARGAS, Gastón (Leg. Nº 3383-D.N.I. Nº 31.018.857), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UNO CTVS.(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

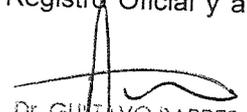
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

229

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del  
----- dos mil diecisiete (2017), ALBURQUERQUE, Diego Damian (Leg. Nº 4257-  
D.N.I. Nº 25.521.978) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS  
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



230

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 15 y 16 de octubre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada.
- ARTICULO 2°:** ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 5, 6, 26 y 27 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada.
- ARTICULO 3°:** ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 17, 18 y 24 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada, POR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIES (2016) LA SUMA DE pesos ocho mil (\$ 8.000) y por guardia pasiva de doce (12) horas del día cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).
- ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.
- ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.
- ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406-D.N.I. N° ---- 10.815.308) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 22 y 23 de octubre, 19 de noviembre y 3 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada. Y por el día 7 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) por jornada.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

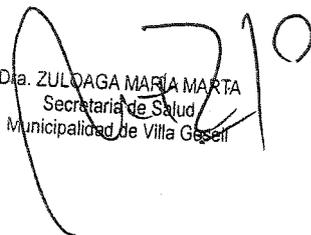
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



232

Villa Gesell, 19 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 12, 13, y 20 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada por el día 15 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y por guardia pasiva de 12 horas el día diez (10) de noviembre de de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESO CUATRO MIL (\$ 4.000).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 25 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), y por el día 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell





Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

233

Villa Gesell, 19 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5159, letra C, año 2016 iniciado por el Club Deportivo Español; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de un bono contribución;

Que se pondrá a la venta un bono contribución que constará de quinientos (500) cartones, de dos (2) números por rifa, con un valor de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) la cual podrá ser abonada en hasta tres (3) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por el Club Deportivo Español, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar el bono contribución solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

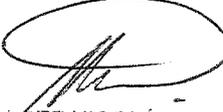
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL a la emisión de un bono contribución en el Partido de Villa Gesell, de quinientos (500) cartones, de dos (2) números por rifa, por un valor de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la cual podrá ser abonada en hasta tres (3) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una constando de los siguientes premios:  
1er. Premio: DOS PASAJES AEREOS A ESPAÑA.  
2do. Premio: UN TELEVISOR DE 40"  
3er. Premio: UNA BICICLETA RODADO 26  
El sorteo se realizará por la Lotería Nacional en la última jugada del mes de abril.

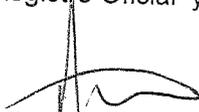
**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

234

2017; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El Expediente 427, letra U, año

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mis solicitan, a fojas 2, la incorporación de seis (6) guardavidas municipales que no fueron convocados para la temporada en curso;

Que a fojas 3 y 4 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica se expide al respecto con el siguiente dictamen: "Con dicha finalidad debo decir que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo contencioso Administrativo de Mar del Plata entendió que, como marco de aplicación obligatoria en la medida que la actividad del Guardavidas se desarrolle en el ámbito del municipio, el Decreto 27/89 fija estándares mínimos en distintas materias que deben cumplirse por la autoridad comunal en tanto titular de instalaciones incluidas en su espacio territorial y encargada, a su vez, de supervisar, controlar, inspeccionar, verificar y exigir su fiel cumplimiento, aún cuando deja sujeto a reglamentación local varios aspectos sobre el alcance del vínculo de empleo temporario analizado (cfr. arts. 1 y 22 del Anexo I del Decreto N° 27/89; doct. esta Alzada causa C- 3412-MP2 "Celano", sent. de 15-X-2013). Esto último, a su vez, se encuentra en línea con lo dicho por la Suprema Corte de Justicia Provincial en el fallo (cfr. causa L.117.429 "Mingari", sent. del 18-III-2015, ver apartado III.1.c.(vi) -último párrafo del voto que concitó adhesión), en el que reconoció que muchos de los preceptos contenidos en el Decreto 27/89 delegan la regulación de las condiciones del vínculo temporario de guardavidas municipales a lo que dispongan las ordenanzas locales.

Sentados tales lineamientos, observo que, en lo que aquí nos atañe, el "Reglamento para los Servicios de Guardavidas de la Provincia de Buenos Aires" (Anexo I del Decreto 27/89) conmina a los empleadores, previo al inicio de cada temporada de verano, a disponer los medios necesarios para la contratación del personal a desempeñarse como guardavidas, determinando que los postulantes que lograsen acreditar antigüedad en los servicios prestados gozarán de prioridad en la retención de la ocupación, siempre que reúnan los recaudos reglamentarios exigidos (arg. art. 17).

Se advierte por ello, con toda seguridad, que tal manda constituye -en lo que a designación de guardavidas concierne- una de las visibles y marcadas autolimitaciones a las potestades discrecionales que detenta la Administración en el marco de las relaciones de empleo público temporario (argto. esta Cámara causas C-2483-MP1 "Suárez", citada supra; C-2753-MP1 "De Giacomi", sent. del 01-XI-2011 y C-2804-MP1 "Moggio", sent. del 14-II-2012), a la vez que un estándar mínimo a ser respetado por la Comuna de Villa Gesell.

Sin perjuicio de ello, en el caso de marras, dicha autolimitación se halla complementada por el régimen regulatorio de la materia instituido por la propia accionada a partir de la Ordenanza N° 2668/16, ordenamiento que -como surge de su art. 1°- resulta de aplicación para el personal llamado a cubrir las vacantes que pudieren surgir para la siguiente temporada,(véase que hace referencia a vacantes, *lo que lleva implícito la continuidad del reato del personal que brindo servicios en las temporadas anteriores*). Dicho cuerpo normativo, del que se vale -el Municipio para efectuar las designaciones de guardavidas en su propia jurisdicción regula -entre otras cuestiones- las condiciones que deben reunir quienes se postulen para desempeñarse en tal servicio, la documentación que deben disponer, el procedimiento para efectuar las designaciones, fecha de inscripción de aspirantes a cubrir los cargos vacantes de guardavidas, estableciendo que deberá darse prioridad de contratación a los guardavidas residentes de Villa Gesell

Por lo expuesto, teniendo en miras evitar que el Municipio de Villa Gesell obre con arbitrariedad o ilegitimidad al cubrir vacantes o al realizar nombramientos de guardavidas debo decir que es mi opinión jurídica fundada que si bien las labores de índole estacional como las que prestan los Guardavidas son aprehendidas por el régimen de empleo público



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

temporario o mensualizado y sujeta al plexo de principios aplicables a dicha rama del personal, municipal corresponde frente al inicio de una nueva temporada otorgar prioridad para la cobertura de los cargos a los guardavidas que hubieran revistado bajo su órbita en períodos pasados (argto. art. 17 del Dec. Pcial. N° 27/89).

A partir de dichas consideraciones, advirtió que aun sin desbaratar por entero el carácter precario de las designaciones (que seguirán enmarcándose en las normas del empleo temporario mensualizado), la presencia de condicionamientos de ese tenor venía a desnaturalizar la esencia misma de la actividad en análisis, atribuyéndole ciertos visos de permanencia a una relación de empleo público que reviste carácter temporario por su esencial discontinuidad -

Por ello concluyo que, la decisión unilateral e incausada de la Administración de no respetar aquel límite autoimpuesto en materia de designaciones temporarias, haría acreedores a quienes hubieran perfeccionado su relación al amparo de este tipo de regímenes, no del derecho a la reincorporación (propio de quienes gozan de estabilidad), sino de un resarcimiento económico como consecuencia del obrar arbitrario de la autoridad, consistente en haber frustrado injustificadamente la legítima expectativa de permanencia en el empleo público de esencia discontinua que abrigaban de conformidad con lo dispuesto por la disposición reglamentaria en estudio (argto.C.S.J.N. Fallos 333:311 y 334:398).

Por lo expuesto es mi opinión fundada que teniendo en miras proteger los intereses Municipales es conveniente y necesario reincorporar a los Guardavidas que hayan prestado servicios en la temporada inmediatamente anterior.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

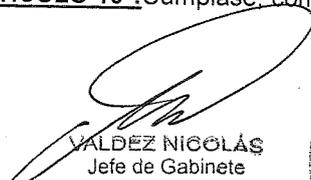
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 20 de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

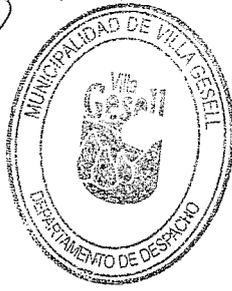
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
AUZA, Fiorela	70158	32.318.758
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
ANACONDIO, Cristian	70115	34.023.235
BUEZAS, Gabriel	70139	29.489.721
DIAZ, Norberto	70120	26.471.909
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427

**ARTICULO 8º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 9º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 10º:**Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

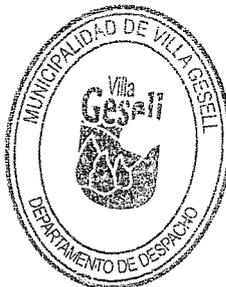
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), como Jefe del Servicio de Guardia los días miércoles (25%).-----

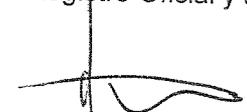
**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZUAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 237, letra L, año 2017, iniciado por el Lic. FACELLI, Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FILMACION DE UN CORTOMETRAJE" que forma parte de las actividades académicas de la Universidad del Cine de Buenos Aires, llevándose a cabo la misma en el mes de mayo del corriente en nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "FILMACION DE UN -----  
----- CORTOMETRAJE" que forma parte de las actividades académicas de la Universidad del Cine de Buenos Aires, llevándose a cabo la misma en el mes de mayo del corriente en nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

237

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de bonificación dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017) al agente VALDEZ, Erika (Leg. Nº 3887);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

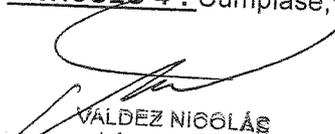
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017) al agente VALDEZ, Erika (Leg. Nº 3887) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-011-4000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

238

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de bonificación dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017) al agente MASSEILOT, Ana Belén (Leg. N° 4232);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

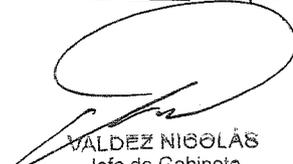
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017) al agente MASSEILOT, Ana Belén (Leg. N° 4232) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-011-4000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

239

Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Comisaria de la Mujer y Familia;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del  
dos mil diecisiete (2017) a la Señora GODOY, Marcela (Leg. Nº 3993-D.N.I. Nº  
26.523.792) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en la Comisaria de la Mujer y Familia.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
**RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRENECHE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

240

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Transito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del diez (10) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos  
-----mil diecisiete (2017) a la Señora CIMITILE, Carolina (Leg. N° 4316-D.N.I. N°  
37.201.645) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que  
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en Transito.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

241

Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 21/17 la designación del agente DURANDO, Celeste (Leg. N° 9337-D.N.I. N° 22.000.486) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

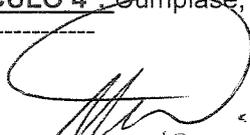
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 21/17/15 la designación - del agente DURANDO, Celeste (Leg. N° 9337-D.N.I. N° 22.000.486) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

242  
Personal y

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 19/19 la designación de los agentes RODAS, Juan Carlos (Leg. N° 9354-D.N.I. N° 11.988.416), AMEIJERA, María Marta (Leg. N° 9331-D.N.I. N° 05.595.444) y SANTANA, Karina Mabel (Leg. N° 9370-D.N.I. N° 20.026.240) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 19/17/15 la designación - de los agentes RODAS, Juan Carlos (Leg. N° 9354-D.N.I. N° 11.988.416), AMEIJERA, María Marta (Leg. N° 9331-D.N.I. N° 05.595.444) y SANTANA, Karina Mabel (Leg. N° 9370-D.N.I. N° 20.026.240) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
DASILVA, Gabriela	21.506.731	9916	05
SANJURJO, Federico	29.151.772	9371	13

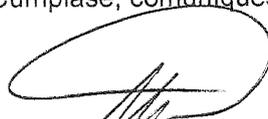
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
**VALDEZ NICOLÁS**  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
**Dr. GUSTAVO BARRERA**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
**Lta. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ**  
 Secretario de Cultura, Educación  
 y Deportes  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

244

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

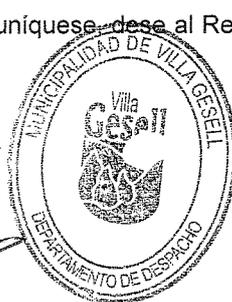
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
ACOSTA, Emmanuel	2963	32.973482
CASSANI, Héctor Osvaldo	3065	26.643.883
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
GONZALEZ, Jonathan	4313	35.801.791
MARTINEZ, Gustavo	3863	38.303.793
MASTRANGELO, Ezequiel	3417	31.259.260
MEDINA, Lautaro	4311	39.764.556
NUÑEZ, Susana	4314	26.659.224
PICCOLOTTO, Valentín	4312	37.940.604
PIRIZ, Hugo Nahuel	4309	39.483660
SALVADOR, Jorge Antonio	4097	34.127.748
SANCHEZ, Guillermo	4317	41.083.252
GOYCOCHEA, Gastón	3098	34.459.846
TIRALOSI, Federico Nicolás	4315	40.292.774
VILLALONGA, Fernando	3867	39.163.937

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N.º 245

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221-D.N.I. N° ----- 24.423.618) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 22 y 23 de octubre, 13 de noviembre, y 17 y 18 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHOCHENTA CON DOS CTVS (\$ 1980,02). Y por el día 15 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN (\$ 1.833,61).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

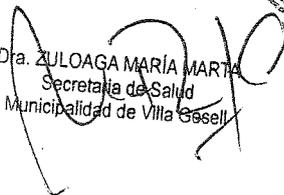
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



246

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-----D.N.I. N° 24.903.269) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 9, 10, 11 y 16 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61) por jornada.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

247

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070-D.N.I. N° 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas los días 21 y 28 de octubre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000). Y por el dia 22 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150). Y los días 5 y 12 de noviembre, y 8 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300) por veinticuatro 24 horas . Y los días 3, 11,y 17 de noviembre, y 1 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por veinticuatro 24 horas

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



248

Villa Gesell, 2º ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PACCHIONI, Mario (Leg. Nº 8418);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. PACCHIONI, Mario (Leg. Nº 8418-D.N.I. Nº ----- 14.721.137) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas el día 28 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

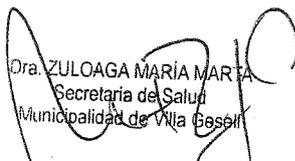
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



249

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CAHVEZ, Ramiro que cubrió las guardias extras Activa del servicio de Ginecología durante el mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

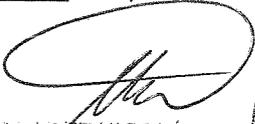
**DECRETA**

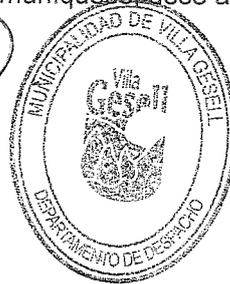
**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. CAHVEZ, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº -----  
-----25.876.802) como tarea extraordinaria, por el día 2 de diciembre  
de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS  
SESENTA Y UNO (\$ 1833,61) por jornada.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



250

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051-D.N.I. N° 17.365.827) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 12 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHOCHENTA CON DOS CTVS (\$ 1980,02). Y por los días 14 y 16 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN (\$ 1.833,61).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Nicolás Valdez

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of María Marta Zuloaga  
ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



251

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° ----- 16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 22, 23 y 30 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), por jornada. Y por los días 28 de noviembre, y los días 1 y 8 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800) por jornada.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Nicolás Valdez  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of María Marta Zuloaga  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



252

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181-D.N.I. Nº -----

-----20.040.541) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 20 y 27 de octubre, y 15 y 21 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61), por jornada

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



253

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208-D.N.I. N° - 18.331.669) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, por los días 26 de octubre, 16 de noviembre, 21 y 28 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por jornada.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]

VALDÉZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



254

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427-D.N.I. N° ----- 21.464.234) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 14 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Nicolás Valdez
VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo Barrera
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of María Marta Zuloaga
ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



255

Villa Gesell, 2º ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940-D.N.I. Nº - 11.751.503) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 4 y 9 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS. (\$ 1.980,02), por jornada y por el día 7 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 1.833,61)

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Valbez Nicolás

VALBEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo Barrera

DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Dra. Zuloaga María Marta

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



256

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° -- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas los días 13 de junio de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UNO (\$ 1833,61) y por el día 20 de junio de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS. (\$ 1.980,02).-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° -- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas los días 18 y 25 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UNO (\$ 1.833,61), por jornada, y por el día 30 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS. NOVECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 1.980,02).-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1526, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MAIOLINO, Marta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2017 a la Sra. MAIOLINO, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-284-1-5 Cuenta Municipal 19688012.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1515, letra C, año 2009, iniciado por la Sra. CAFFARO, Genoveva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 80, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. CAFARRO, Genoveva, nomenclatura Catastral VI-A-178-14-1, Cuenta Municipal 6193006.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 4674, letra S,

año 2008, iniciado por la Sra. SPOSITO, Wilma; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sra. SPOSITO, Wilma, nomenclatura Catastral VI-A-178-18, Cuenta Municipal 6197009.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDÉZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

260

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El Expediente N° 2067, letra

M, año 2008, iniciado por el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl nomenclatura Catastral VI-B-6D-2, Cuenta Municipal 9393013.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor ----- Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS -  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 6029, letra V,

año 2010, iniciado por la Sra. VAZQUEZ, Elsa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

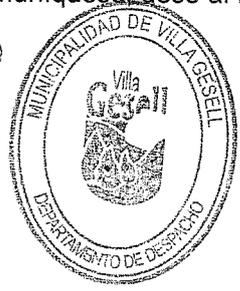
**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. VAZQUEZ, Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-95-11, Cuenta Municipal 8943008.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1652, año 1999, iniciado por el Circulo Italiano de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al CIRCULO ITALIANO -- DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-14E, Cuenta N° 14875003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

Handwritten signature of Nicolás Valdez

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

263

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2411, año 1994, iniciado por el ROTARY CLUB DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017 al ROTARY CLUB DE ---- VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-Fracc. II-25-3, Cuenta Municipal N° 13245036 y VI-A-33-4-45, Cuenta Municipal N° 963145D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

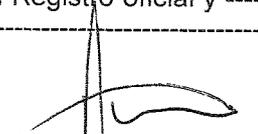
**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y ----- archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



264

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342)

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342-D.N.I. N° -----24.676.447) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, los días 21, 28 de octubre y 7 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por jornada, por 24 horas los días 22 y 29 de octubre, 5, 12, 26 de noviembre, 3, 10, 24 y 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300) por jornada, y por el día 11 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



N.º 265

Villa Gesell, 20 ENE 2017  
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° ----- 22.007.912) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 8 de octubre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS. (\$ 1.980,02) y por los días 29 de noviembre y 14 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN MIL OCHOICIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS.(\$ 1.833,61), por jornada.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

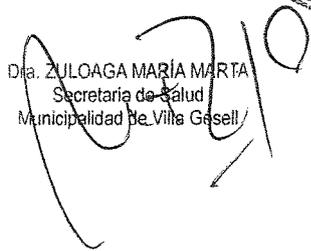
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dña. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -----enero y hasta el 28 de febrero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
BAGUE, Martin	70140	29.539.829
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
CASAFUS, Leonardo	70029	24.501.531
CAVALLERO, Rayen	3796	32.420.570
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CONTARTESE, Anabella	72826	29.326.703
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
ESPINA, Martin	70173	39.764.523
FUENTES, Gonzalo	70159	38.936.301
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
GROZSKA, Nicolas	70164	37.201.610
GUERRERA, Mercedes	70132	31.090.807
IBÁÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
MIGUEL, Matias	70092	29.246.874
MONTENEGRO, Bernardo	72293	27.357.175
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----- de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APPELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

**ARTICULO 3°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
--------------------------	------------------	-------------------------

ARCE, Pablo	70031	21.486.991
-------------	-------	------------

**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma solicita se retenga el cargo de Planta Permanente del agente BARREIRO, Alan, Legajo N° 3409, en virtud de haber sido designado en categoría 61 con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----  
----- categoría 11, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, del agente BARREIRO, Alan (Leg. N° 3409-D.N.I. N° 35.727.739)  
hasta tanto ocupe la Categoría 61 con un redimen horario de cuarenta y cuatro  
(44) horas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell, 20 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social,, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
NAVARRO, Ricardo	3628	17.451.426

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 7.051,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social, a las personas que a continuación se indican:

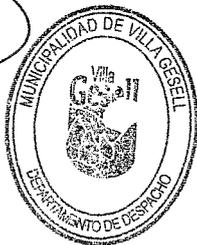
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SUAREZ, Gabriela	4179	28.528.813

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Aníbal María  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell

